

# VÍNICA

## 1. Descripción

Gin es la bebida espirituosa aromatizada con bayas de enebro (*Juniperus communis L.*) obtenida mediante la aromatización de alcohol etílico de origen agrícola de origen vírico, con las características organolépticas adecuadas.

## 2. Ingredientes

Agua, alcohol etílico de origen vírico y aromas.

## 3. CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto homogéneo limpio;

Color transparente intenso y brillante;

Aroma típico amargo y aromatizado con hierbas propias de ginebra, *juniperus communis L.*;

Sabor característico amargo pero suave.

## 4. Características físico-químicas

	Mín.	Máx.	
<b>Grado alcohólico</b>	37,5	43,3	%
<b>Metanol</b>		30	g/hl a.a
<b>Acidez total</b>		1,5	g/hl a.a
<b>Acetaldehido</b>		0,5	g/hl a.a
<b>Acetato de etilo</b>		1,3	g/hl a.a
<b>Alcoholes superiores</b>		0,5	g/hl a.a
<b>Azúcares</b>		0	g/l

## 5. Características Nutricionales

Energía kJ / kcal en 100 ml.: 858 / 207; 915 / 221; 950/ 229; 984 /237

## 6. Envasado

Se presenta en formato de envases de vidrio de 700 ml

## 7. Forma de consumo

Bebida de consumo directo por población mayor de 18 años.

Uso habitual combinado.

# VÍNICA

## 8. Grupos vulnerables de consumidores

No Contiene Alérgenos  
No Contiene OGM's  
Menores de 18 años.  
Diabéticos.

## 9. Condiciones de almacenamiento y distribución

Proteger del sol, lluvia, humedad y olores agresivos.  
Evitar elevadas temperaturas durante tiempo prolongado, ni bruscos cambios de esta.

## 10. Vida útil / fecha de durabilidad

No obligada en etiquetado por legislación, pero estimada en 10 años.

## 11. Etiquetado

Denominación de venta: LAMBICADO VÍNICA GRENACHE  
Grado alcohólico: 41,5%  
Indicación del lote de fabricación.  
Cantidad neta: según formato de presentación.  
Razón social y domicilio y N° de registro de embotellador  
Mención: Ninguna especial

## 12. Legislación Básica

Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.

Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.